I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001009

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 12 JUN. 2009

V I S T O S:

La providencia alcaldicia Nº 100/3507/2009, los Decretos Exentos N°202/901/2001, N°202/688/2002, N°202/730/2007; el Oficio Nº 510/0328/2009 del Jefe del Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M.; el D.F.L 1/96 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/901/2001, fue aprobado el "Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica del Personal", modificado por Decreto Exento N°202/688/2002 y N°202/730/2007.

El informe de Matricula y asistencia del mes de Marzo de 2009.

D E C R E T O:

1. Modifícase el "Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica", aprobado por decreto exento Nº 202/901/2001, y modificado por los Decreto Exentos N°202/688/2002 y N°202/730/2007, el siguiente sentido:

1.1 Sustitúyase el artículo 7°, del numerando 2° "Del Porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva", del Titulo II "De las Asignaciones de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica" por el siguiente:

Los porcentajes de las Asignaciones de Responsabilidad Directiva para cada una de las Unidades Educativas que se indica y sus respectivos cargos serán los siguientes:

Asignación de Responsabilidad Directiva:

Dependencia	Matricula	Cargo	% R.B.M.N.
Escuela D –271	500-600	Director	18%
		Subdirector	14%
		Inspector General	12%
	601-700	Director	20%
		Subdirector	16%
		Inspector General	14%
	701-900	Subdirector	20%
		Inspector General	16%
Escuela D-279	700-800	Director	18%
		Inspector General	12%
	801-1000	Director	20%
		Inspector General	16%

1.2 Sustitúyase el artículo 12°, del numerando 4° "Del Porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica", del Titulo II "De las Asignaciones de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica" por el siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001009

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Los porcentajes de las Asignaciones de Responsabilidad Técnico - Pedagógica para cada una de las Unidades Educativas que se indica y sus respectivos cargos serán:

Asignación de Responsable Técnico Pedagógica:

Dependencia	Matrícula	Cargo	% R.B.M.N.
Escuela D-271	500-600	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	601-700	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%
Escuela D-279	700-800	Jefe U.T.P	8%
		Orientador	8%
	801-1000	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%

2. En lo no modificado por el presente instrumento, continúa vigente el Reglamento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Recursos Humanos D.A.E.M.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Establecimientos Educacionales (2)
- Pag. Web